

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 85/18
Publicación Especial
Decreto S.O.P N° 938/18

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría de Obras Públicas
Secretaría de Servicios Públicos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
21/09/2018

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 85/18 – Publicación Especial – Decreto S.O.P N° 938/18

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

21 JUN 2018

DECRETO SOP N°

938

REF. EXPTE. N° OP-10399-D-17

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Inspección de Obra, referidas a la ejecución de la Obra Pública: "EJECUCION DE CORDONES CUNETAS, BADENES DE BOCA CALLE, PAQUETE ESTRUCTURAL Y PAVIMENTO EN BARRIO ALTO VERDE Y 100 VIVIENDAS SUR".

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto I.M. N° 1544 de fecha 18 de Octubre de 2017, se aprueba y Adjudica la Licitación Pública ACO y SP N° 03/2017 a la Empresa HORMICAT S.A. – CUIT 30-62051134-6 y que dicha obra se inicio el 28 de Marzo de 2018, con un plazo de ejecución de 120 días.

Que como lo indica el informe técnico elevado por el Inspector de Obra consiste en la supresión del 100% de los Ítems 3- Riego de Imprimación, 4- Riego de Liga y 5- Carpeta de Concreto Asfáltico de esp. 0,05 m., por la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 48/100 (\$ 14.396.733,48), lo que implica un porcentaje de disminución del 63,47 % con respecto al monto total del contrato original, sin afectarse el resto del contrato. Todo conforme a lo establecido en los Arts. 47 inc d 1 de la Ley de Obras Públicas N° 2730 y su Decreto Reglamentario. La disminución la solicita la Contratista por la falta de asfalto, situación que es de público conocimiento.-

Que La segunda modificación de la presente Obra es la Ampliación del Ítem 1, 2, 6A, 6B y se crean los ítems 7 y 8. Se propone incluir la demolición y reconstrucción de los cordones cunetas badenes de boca calle preexistentes que se encuentran degradadas por la suma de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CUATRO CON 12/100 (\$3.042.464,12) lo que representa el 13,41% de acuerdo al Presupuesto Oficial que se adjunta a la presente, y a las Especificaciones Técnicas vigentes según pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, de Bases y Condiciones Generales y Particulares correspondiente a la Licitación Pública ACO y SP N° 03/2017, y de acuerdo a establecido al Art. 47 inc. b de la Ley Obras Publicas N° 2730 y su Decreto Reglamentario.-

Que el presupuesto oficial de la ampliación de la obra se fija a igual precio unitario que el establecido en la oferta original adjudicada y conforme a las

938

21 JUN 2018

especificaciones técnicas de los Pliegos de base de condiciones generales, particulares y técnicas de la Licitación Pública ACOy SPN° 03/2017. Que se acuerda el no cambio del plazo de obra original.-

Que de acuerdo con el art. 51 2do y 3er párrafo de la Ley de Obras Públicas N° 2730, correspondes efectúen los ajustes de las garantías respectivas a través de la Dirección de Contrataciones de Obras y Servicios Públicos,

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- APROBAR la Disminución de la Obra: "EJECUCION DE CORDONES CUNETAS, BADENES DE BOCA CALLE, PAQUETE ESTRUCTURAL Y PAVIMENTO EN BARRIO ALTO VERDE Y 100 VIVIENDAS SUR", cuya Contratista HORMICAT S.A. – CUIT 30-62051134-6 es por la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 48/100 (\$ 14.396.733,48), representando un porcentaje de disminución de obra del 63,47%, conforme a lo establecido en los Arts. 47 inc. d 1 de la Ley de Obras Públicas N° 2730, por los motivos indicados precedentemente.-

ARTICULO 2º).- APROBAR la ampliación de la obra: "EJECUCION DE CORDONES CUNETAS, BADENES DE BOCA CALLE, PAQUETE ESTRUCTURAL Y PAVIMENTO EN BARRIO ALTO VERDE Y 100 VIVIENDAS SUR", cuya Contratista HORMICAT S.A. – CUIT 30-62051134-6 por la suma de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CUATRO CON 12/100 (\$3.042.464,12), representando un porcentaje de disminución de obra del 13,41%, conforme a lo establecido en los Arts. 47 inc. b de la Ley de Obras Públicas N° 2730, por los motivos indicados precedentemente. Entre los ítems que se aumentan y se disminuyen resulta una disminución del monto contractual en la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 76/100 (\$11.329.723,76), que representan un porcentaje de 50,05% del monto adjudicado de la Licitación.-

ARTICULO 3º).- IMPUTAR la presente disminución y ampliación de obra a la Partida Presupuestaria "EJECUCION DE CORDONES CUNETAS, BADENES DE BOCA CALLE, PAQUETE ESTRUCTURAL Y PAVIMENTO EN BARRIO ALTO VERDE Y 100 VIVIENDAS SUR" del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º).- APROBAR el gasto por la suma de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CUATRO CON 12/100 (\$3.042.464,12), a favor de la firma HORMICAT S.A. – CUIT 30-62051134-6, correspondiente a la Ampliación de la Obra: "EJECUCION DE CORDONES CUNETAS, BADENES DE BOCA CALLE, PAQUETE ESTRUCTURAL Y PAVIMENTO EN BARRIO ALTO VERDE Y 100 VIVIENDAS SUR", a fin de dar cumplimiento al Art. 3° inc. b) del Decreto SH y DE N° 1250/15 por los motivos enunciados precedentemente.-

938

21 JUN 2018

ARTICULO 5°).- AUTORIZAR a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago a la firma HORMICAT S.A. – CUIT 30-62051134-6, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CUATRO CON 12/100 (\$3.042.464,12), y a la Dirección de Contrataciones de Obras y Servicios Públicos autorizar a emitir la correspondiente orden de servicio y el ajuste de las garantías respectivas.-

ARTICULO 6°).- NOTIFIQUESE a la Contratista, a el Inspector de Obra, Secretaria de Obras Públicas, Dirección General de Contaduría, Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera y Dirección de Contrataciones de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 7°).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

ES COPIA.-

Fdo: Lic. RAÚL A. JALIL
Intendente Municipal
Ing. EDUARDO A. NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DE OFICINA MESADIFER 1/18
M.C.